



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 MAY 2017

**VISTO** el Oficio N° 205/2017 Letra: GP-UNALE, suscripta por el Presidente de Unale, Dep. Adjuto AFONSO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma invita a participar de la "XXI Conferencia Nacional de Legisladores y Legislativos Estatales", que se llevará a cabo en Foz de Iguazú, Paraná – Brasil, entre los días 07 al 09 de Junio de 2017.

Que dicho evento constituye uno de los mayores encuentros parlamentarios de América del Sur, y resulta conveniente encomendar al Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn Elio Enrique MÜLLER, asistir al mencionado encuentro.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la emisión de un pasaje aéreo por los tramos USH/IGUAZU (ida: 06/06/17) IGUAZU/BUE (regreso: 12/06/17) y BUE/USH (regreso: 13/06/17) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos nacionales, a favor del Sr. Secretario Administrativo.

Que la presente Resolución se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** INFORMAR el traslado del Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Elio Enrique MÜLLER, quien se trasladara a la ciudad de Foz de Iguazú, Paraná – Brasil, entre los días 06 al 13 de Junio de 2017; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la emisión de una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-IGUAZÚ (ida: 06/06/17) IGUAZU/BUE (regreso: 12/06/17) y BUE/USH (regreso: 13/06/17), a nombre del Sr. Elio Enrique MÜLLER.

**ARTÍCULO 3º.-** LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos nacionales a favor del Secretario Administrativo

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

462/2017

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

